

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1274/13.*

La Letrada de la Administración de Justicia, Monserrat Gallego Molinero, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, certifica extracto de sentencia en autos de Divorcio núm. 1274/13 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Antonia Bueno Martínez contra don Francisco Javier Ríos Sánchez, en situación procesal de rebeldía y en ignorado paradero.

### F A L L O

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Dolores Mateo García, en nombre y representación de doña Antonia Bueno Martínez, frente a don Francisco Javier Ríos Sánchez, debo declarar y declaro el divorcio postulado, y en su consecuencia disuelto en todos sus efectos legales el matrimonio contraído por aquellos el día 7 de noviembre de 1985, dejando sin efecto todas las medidas adoptadas en relación a los hijos Francisco Javier y María Esther en sentencia de separación de 29 de mayo de 1996.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncia, manda y firma doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada. Doy fe.